

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2011

VISTO las reuniones con la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de Empleamos Legislativos (A.P.E.L.) de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; **Y**

CONSIDERANDO

Que según los acuerdos alcanzados en materia salarial, con los Señores Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa, quienes han encomendado y facultado al Señor Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia a refrendar los Actos Administrativos pertinentes, respecto un incremento salarial programado en consonancia de las variaciones del costo de vida .

Que teniendo en cuenta estas pautas previstas dentro del Proyecto del Presupuesto 2012 de la Cámara, es necesario aplicar dicho acuerdo a partir del 1° de Enero del 2012.

Que por todo lo expuesto, el suscripto considera oportuno dictar el presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Constitución Provincial; y Reglamento Interno de Cámara, en sus Artículos 34 y 100 (RI) y la Resolución de Cámara N° 149/02.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADICIONAR al Item Monto Fijo de la Escala Salarial en vigencia para el Personal de Planta Permanente y Temporaria dependiente del Poder Legislativo, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 492.00), en concepto de suma REMUNERATIVA NO BONIFICABLE, a partir del 1° de Enero de 2012.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR al área correspondiente, a la liquidación de dicho incremento según establece el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será Imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente.

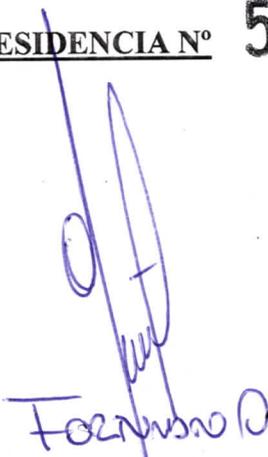
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la secretaria Administrativa, publicar, dar al Boletín Oficial, Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

572 / 11

ES COPIA FIEL


EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaria Gral. Presidencia


Forzuno
16-12-11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

